



RESOLUCIÓN No 156-A-GADMPS-2022

Ing. Lenin Verdugo González
ALCALDE DEL CANTÓN PABLO SEXTO

CONSIDERANDO:

- Que:** El Congreso Nacional del Ecuador, mediante Ley No. 052, publicada en el Registro Oficial No. 439, del 24 de octubre de 2001, creó el cantón Pablo Sexto, en la provincia de Morona Santiago, designando a la ciudad de Pablo Sexto como su cabecera cantonal.
- Que:** El en uso de las facultades cantonales enunciadas en el artículo 264 de la Constitución del Ecuador vigente y en base a lo determinado en los artículos 60 y 364 del COOTAD, es atribución del alcalde, ejercer la facultad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, emitiendo resoluciones en el ejercicio de su cargo.
- Que:** El Art. 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; determina que los gobiernos autónomos descentralizados se regirán mediante normas y órganos de gobierno propios; además que ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República.
- Que:** El numeral 8 del art. 14 de la Resolución N° 72 del Servicio Nacional de Contratación Pública se refiere a que las prórrogas de plazo deberán ser concedidas vía resolución administrativa y publicadas en el Portal Institucional del servicio Nacional de Contratación Pública.
- Que:** según Oficio N° 36-CTETESA-2022, de fecha 26 octubre de 2022, el señor Félix Augusto López Valverde, en calidad de Contratista y Gerente de la Compañía de Transporte Escolar y Turismo ESCOTURABANICO S.A. se dirige a la Ing. Nieves Buestán, Administradora del Contrato de Subasta inversa Electrónica N° SIE-GADMPS-005-2022, denominado **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS CDI LOS CHAVITOS Y MIS PRIMEROS PASITOS DEL CANTÓN PABLO SEXTO”**, solicitándole ampliación de plazo hasta el día 23 de noviembre de 2022, pues como consecuencia



del Paro Nacional de Actividades que aconteció desde el 13 hasta el 30 de junio de 2022, fue imposible realizar los recorridos durante esos días.

Que: según Oficio N° 37-TP-DDSCTSA-GADMPS-2022, de fecha 28 octubre de 2022, dirigido a esta autoridad administrativa de la Administradora del Contrato, Ing. Nieves Buestán, recomienda la ampliación de plazo hasta el día 24 de noviembre de 2022, pues no fue considerado en la petición que realizare el Contratista, como día de descanso obligatorio, el 10 de noviembre, fecha en la cual se conmemora la creación de la provincia de Morona Santiago.

Que: esta autoridad a través de Memorando N° 195-A-GADMPS-2022, de fecha 28 de octubre de 2022, dispuso a Procuraduría Síndica, elabore la correspondiente resolución administrativa de ampliación de plazo.

En uso de las atribuciones legales conferidas en el Art. 240, 425 de la Constitución de la República del Ecuador; el numeral 16 del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 59 y literal b) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD).

RESUELVO:

Art. 1. AUTORIZAR la prórroga del plazo del contrato de Subasta Inversa Electrónica con código de proceso N° **SIE-GADMPS-005-2022**, denominado **"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS CDI LOS CHAVITOS Y MIS PRIMEROS PASITOS DEL CANTÓN PABLO SEXTO"**, por **VEINTE Y CUATRO DÍAS ADICIONALES**, contados a partir del día siguiente de la fecha de esta resolución.

Art. 2.- Disponer a la Ing. Nieves Buestán, Administradora del Contrato de Subasta Inversa Electrónica, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del SERCOP.

Art. 3.- Notificar con el contenido de esta resolución administrativa, a la Ing. Nieves Buestán, Técnica de Producción y al Contratista, señor Félix Augusto López Valverde.

Dado y firmado en el despacho de Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil veinte y dos.



ALCALDÍA
PABLO SEXTO
Umbral del Volcán Sangay

Telf: (07) 370 2570

Dir: Padre Formagio 8001 Y Augusto Abad
Pablo Sexto - Morona Santiago

COMUNÍQUESE PARA LOS FINES PERTINENTES.-

Ing. Lenin Verdugo González
ALCALDE DEL CANTÓN PABLO SEXTO